



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 041 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2010

**VISTO:** El Informe N° 050-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRSyL con Proveído N° 296-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Memorándum N° 08-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OT, el Informe N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CL-EMQG-BNVC y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2008-GR-HVCA/GRI del 16 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 556,002.29 (Quinientos cincuenta y seis mil dos y 29/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de San Antonio de Antaparco, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2009-GR-HVCA/GRI del 23 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del proyecto “Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 556,002.29 (Quinientos cincuenta y seis mil dos y 29/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Convenio N° 022-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 14 de mayo del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, la ejecución de la obra “Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica”;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

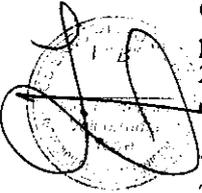
Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 050-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales

- Nombre de la obra : Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 561,255.82 100%
- Presupuesto ejecutado : S/. 542,456.90
- Tiempo de Ejecución : 06 de agosto del 2008 al 30 de mayo del 2009

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 041

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 FEB 2010

## ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Aprobado : S/. 556,002.29
- Presupuesto Asignado : S/. 527,953.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 525,574.90
- Año : 2008-2009

### Ejecución Presupuestal 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	125,190.57		125,190.57
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	18,487.42		18,487.42
6.5.11.22	Vestuario	6,060.50		6,060.50
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	4,403.40		4,403.40
6.5.11.27	Servicios No Personales	35,722.00	34,800.00	70,522.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	257,211.83		257,211.83
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	4,180.00		4,180.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		2,376.73	2,376.73
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	35,402.00	1,740.45	37,142.45
<b>TOTAL S/.</b>		<b>486,657.72</b>	<b>38,917.18</b>	<b>525,574.90</b>
En porcentajes		92.60%	7.40%	100.00%

- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Aprobado : S/. 556,002.29
- Presupuesto Asignado : S/. 28,050.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 16,882.00

### Ejecución Presupuestal 2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	0.00	0.00	0.00
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	0.00	0.00	0.00
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	0.00	0.00	0.00
2.6.81.43	Gasto por la contratación de servicios	0.00	16,882.00	16,882.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>0.00</b>	<b>16,882.00</b>	<b>16,882.00</b>
En porcentajes		0.00%	100.00%	100.00%



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 FEB 2010

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica
- Función : 18 Saneamiento
- Programa : 040 Saneamiento
- Sub Programa : 089 Saneamiento Rural
- Componente : 2. 001857
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2008-2009

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	143,677.99	33 Inmueble, maquinaria y equipo	542,456.90
Bienes	267,675.73	333.02 Por Encargo	
Servicios	75,304.00	336 Bienes por Distribuir	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>486,657.72</b>	336.04 Materiales de Construcción	
<b>Gastos Generales</b>	<b>55,799.18</b>	336.04.01 Para uso de la entidad (stock en almacén)	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>542,456.90</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>542,456.90</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Angaraes iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2010

modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

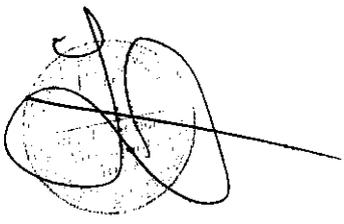
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento Antaparco, Distrito de San Antonio de Antaparco – Angaraes - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, en el ejercicio presupuestal del año 2008-2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Angaraes y la Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente B. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

